



Instalaciones educativas, culturales y deportivas VERDEMAR	<u>FICHA DE SOLICITUD 2021/2022</u>		
	<u>Modalidad:</u> (marcar con "X")	<i>Concierto de temporada</i> <input type="checkbox"/>	<i>Horas sueltas</i> <input type="checkbox"/>
	Entidad :		
	Nombre/Apellidos del responsable:		
	Dirección para correo postal:		
	C. P.:	Localidad:	
	Teléfonos de contacto:	<u>Fijo</u>	<u>Móvil</u>
	Correo electrónico:		
	Instalación solicitada:		
	Día y hora solicitada:		
<i>La firma de esta solicitud implica el conocimiento de las normas de uso y las tasas de alquileres de las instalaciones.</i>		Fecha y firma:	

TASAS DE USO DEL PABELLÓN POLIDEPORTIVO VERDEMAR		
1 de septiembre de 2021 al 31 de agosto de 2022 durante todos los días de la semana		
Pista deportiva		
CONCIERTO DE TEMPORADA	HORAS SUELTAS	
1 hora para deporte	1 hora para deporte	3 horas para cumpleaños
35,00 euros IVA incluido	45,00 euros IVA incluido	48,00 IVA incluido

CONCIERTO DE TEMPORADA:

- Con el concierto de temporada se reservarán las horas acordadas desde el **lunes 16 de septiembre de 2021 hasta el domingo 31 de mayo de 2022 (pudiendo ser ampliado)**. Si algunas de las horas reservadas no se utilizan podrán ser anuladas con un **mínimo de antelación de una semana** (teniendo un tope por concierto temporada de **dos anulaciones por hora concertada/semana**, exceptuando las fechas de Navidad comprendidas entre el 23 de Diciembre 2021 hasta el 11 de Enero de 2022 y fiestas laborales), para no ser facturadas.
- Se tendrá que depositar una **fianza de 180,30 euros** en concepto de garantía de utilización en los horarios acordados y en respuesta a los desperfectos ocasionados en la instalación deportiva.
- El pago se efectuará por ingreso a mes vencido previa comunicación por parte de la dirección del Polideportivo, **presentando una copia del ingreso** en la oficina del Pabellón durante la primera quincena del mes siguiente.
- En el caso de no respetar estas normas se perderá el derecho a devolución de la fianza.

HORAS SUELTAS:

- Se tendrá que solicitar la hora en la oficina del Pabellón o secretaria del Colegio.
- El pago se efectuará por adelantado ingresando la cantidad en cuenta corriente.
- Se presentará una copia del ingreso en la oficina del Pabellón o secretaria del Colegio, antes de su utilización.

TODOS LOS PAGOS SE EFECTUARÁN EN ESTE NÚMERO DE CUENTA CORRIENTE.

(Presentar una copia del ingreso al conserje)

Titular. **Cooperativa Verdemar**
Caja Cantabria / LIBERBANK
 Número de Cuenta Corriente: **IBAN: ES15 2048 2004 4534 0002 0495**
 Ordenante... **Nombre de la Entidad Deportiva o particular**
 Concepto... **Nombre de la Entidad Deportiva o particular y mes facturado**

EN TODOS LOS CASOS, LA INTERPRETACIÓN DE TODAS LAS NORMAS DE UTILIZACIÓN Y ALQUILER DEL POLIDEPORTIVO VERDEMAR, ESTARÁN SUJETAS A LA DIRECCIÓN DEL PABELLÓN.

Normas de utilización del Complejo Deportivo VERDEMAR

1°. - Solamente se utilizará calzado deportivo para poder acceder a la pista polideportiva (jugadores / as, entrenadores / as, árbitros, directivos...)

2°. - Pabellón Polideportivo: se podrá disponer de los vestuarios diez minutos antes y veinte minutos después del horario concedido siendo el conserje del Pabellón el que comunicará la zona del vestuario a utilizar.

3°. - La Entidad que disponga de alguna de las instalaciones, responderá de todos los gastos por los desperfectos ocasionados de forma voluntaria por sus usuarios.

4°. - Esta prohibido fumar en todo el recinto del Colegio Verdemar.

5°. - Los materiales y utensilios para el entrenamiento o competición, serán por cuenta de la Entidad Deportiva. Este material se podrá guardar en el almacén de la pista Polideportiva, no respondiendo en ningún caso del material que pudiera faltar o se pueda estropear.

6°. - El uso del marcador electrónico, luz y megafonía será criterio del conserje del Pabellón en función de las necesidades de los usuarios.

7°. - Se podrá utilizar la planta baja de la instalación según las necesidades.

8°. - En caso de que alguna Entidad estipulara una cantidad económica para el acceso de público en sus espectáculos se incrementarán las tasas de alquiler un 30%.

9°. - Las Entidades Deportivas no podrán poner publicidad en sus espectáculos deportivos o culturales, ni tapar la publicidad que esté fija por el Pabellón Polideportivo.
Si se quiere poner publicidad en la instalación se solicitará a la Dirección del Polideportivo.

10°. - La Dirección del Pabellón se reserva el derecho de poder cambiar o anular las horas de utilización concedidas, si se celebra algún acontecimiento relevante o extraordinario para las instalaciones de la Cooperativa de enseñanza Verdemar o su incidencia pedagógica en el funcionamiento del Colegio.

11°. - La Cooperativa de enseñanza Verdemar como titular de la instalación deportiva, no responderá en ningún caso, de los accidentes y lesiones que se pudieran producir por el uso de la instalación; será la entidad o particular que alquila la instalación el responsable de tener cubierta esta responsabilidad.

12°. - La Entidad Deportiva, sociedad o particular que alquile la instalación, no podrá subarrendar los horarios concedidos.

13ª. - La Cooperativa de enseñanza Verdemar se reserva el derecho de admisión.